

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, autorizar al Secretario de esta Corporacion don Francisco Mellado para que suministré a la Junta de reparticion de Comuneros, y Sal de esta villa del presente año noventa y cinco, el papel, impresos, y demas material que usante para la confeccion del mismo, que costando cuenta para su orden y aprobacion, con cargo al art. unico del capitulo once del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acuerda nuevamente se pidan a la Admon. de Contribuciones, y Rentas de esta provincia, cuarenta pliegos de papel de muchas, y municipales, de dos partes: otros cuarenta de una parte, y otros sesenta de cuarenta centimos de parte, para las de este Ayuntamiento, importante todo ciento cincuenta pesetas, previo pago del diez por ciento de su importe, autorizando a don Pedro Soler y Robi para ello y para que firme los documentos necesarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, autorizar a don Pedro Soler y Robi para que en su nombre reciba de la Admon. de Propiedad, e Inquilinato de esta provincia, las cédulas personales de esta villa del presente año noventa y cinco, en resguardo de don Antonio Maria Brodamora que no ha hecho este servicio segun acuerdo de cuator del actual encargandolo y que queda sin efecto.

El Ayuntamiento acuerda nuevamente comisionar al Sr. Presidente don Antonio Ruiz Alarcón para que vaya a elluvia a recoger las cédulas personales de esta villa del presente año noventa y cinco, satisfaciendole veinte pesetas por gastos de viage de dicha comision, cuyas cédulas se hallan en poder de don Pedro Soler.

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores que saben de que yo el secretario certifico. Interlinea para lo veniente vale.

*[Handwritten initials]*

Ant. Peruy

Jose Lajero Mantilla

José Melaltes

Sebastian

Francisco Mellado

